

# Comenzaron las postulaciones al bono Taxi Colectivo

---

- ***Tienen derecho al reembolso de 5 UTM, los vehículos inscritos en el Registro Nacional de Transporte Público de Pasajeros al 31 de marzo de los años 2015, 2016 y 2017.***

Este 1 de julio se inició el periodo de postulación 2016 para optar al bono de Reembolso para taxis colectivos. El plazo termina el día 30 de noviembre.

El bono consiste en la entrega de 5 UTM por vehículo (\$228.000.- aproximadamente) que preste servicios de taxi colectivo y que se encuentren inscritos en el registro Nacional de Transporte Público de pasajeros al día 31 de marzo pasado.

Las postulaciones se pueden hacer en [tesoreria.cl](http://tesoreria.cl), “distribución, devolución Taxi Ley 20.378 y 20.877”. No obstante lo anterior, los taxistas que tengan poderes especiales o mandatos, lo deben hacer en las oficinas de Tesorería que corresponda a su domicilio.

Para lo anterior, se debe llenar el formulario de solicitud adjuntando los antecedentes de acreditación tales como:

- Certificado de Inscripción y anotaciones vigentes emitido por el Registro Civil.
- Certificado de revisión técnica y emisión de gases al día. En caso de personas jurídicas deben estar inscritos en el registro de personas jurídicas que reciben fondos públicos.

Tesorería tiene plazo legal de 10 días hábiles para proceder al pago, desde el minuto de la postulación y se puede optar a depósito en cuenta bancaria.

Si es persona Natural y el monto de la solicitud a pago es menor a \$3.000.000 y no ha indicado cuenta bancaria, su pago se realizará en el Banco Estado a través del “pago Cash”.

